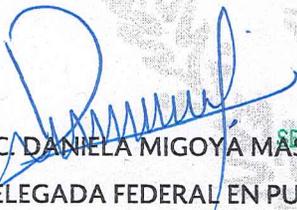




"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el trámite de **modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, consistentes en: **domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, correo electrónico y teléfono particulares, nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO DFP/SGPARN/1680/2015

Puebla, Pue., a 19 de mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Autorización No 21-015-PS-I-01-04 SEGUNDA PRORROGA

DEPOSITO ECOLOGICO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

Por conducto de su representante legal
Lic. Sandra Mónica Montes García



RECEBIDO
FINAL

Visto para resolver el escrito de fecha 23 de abril de 2015, recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 27 de abril de 2015, mediante el cual la empresa Depósito Ecológico Ambiental, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal la Lic. Sandra Mónica Montes García, en lo sucesivo la promovente, mediante el cual solicita a esta Delegación, la ampliación de una unidad la Autorización No 21-015-PS-I-01-04 SEGUNDA PRORROGA como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos, y

RESULTANDO

1.- Con fecha 11 de febrero de 2014, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/0612/14 a favor de la promovente la Autorización No 21-015-PS-I-01-04 SEGUNDA PRORROGA como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos de: aceites usados, aceite lubricante gastado, nitrato de níquel, subproductos de aluminio procesado, cadmio (compuestos), cianuro (solución), mercurio (compuestos líquidos), alquitranes líquidos, carbonilo de níquel, pintura o productos para pintura, nitrobenceno, compuestos inorgánicos, sólidos de antimonio, cloruro de vinilo, butadienos inhibidos, acetaldehído, etilbenceno, tetracloruro de etileno, pintura o materiales relacionados con la pintura, bromuro de etilo, cloro toluenos, cloro fenoles (líquidos), sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente, sustancias líquidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente, carbón activo, anilina, ácido fluorhídrico en solución, hidrocarburos líquidos, cloruro de mercurio, fósforo blanco o amarillo (seco o en solución), anhídrido ftálico, cloro benceno, cloruro de bencilo, cloruro de etilo, dibromuro de etileno, dicloroetileno, diisocianato de tolueno, dimetilhidrazina asimétrica, dinitrotoluenos y tricloroetileno, con excepción de los bifenilos policlorados y biológico infecciosos y con el siguiente parque vehicular:

JZHV/MAME/AMF
[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO DFP/SGPARN/1680/2015

Puebla, Pue., a 19 de mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-015-PS-I-01-04 SEGUNDA PRORROGA

AUTORIZACION				
Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
Tanque	267ED7	3GCJC54K7WG157632	1998	2.70 Ton.
Caja cerrada	266ED7	3GCJC54K8VG126467	1997	3.00 Ton.
	PRIMERA	AMPLIACION		
Caja cerrada	368AN1	3GBKC34G84M107703	2004	4.00 Ton.
Tanque	476AN1	3GCJC54K7WG161146	1998	3.20 Ton.
	SEGUNDA	AMPLIACION		
Caja cerrada	123ED8	3GBKC34G46M107071	2006	9.00 Ton.
	TERCERA	AMPLIACION		
Tanque	882ET8	JAANMR856D7500232	2013	3.00 Ton.

2. Que mediante escrito recibido en esta Delegación con fecha 27 de abril de 2015, la promovente, solicita a esta Delegación la ampliación en una unidad tipo caja seca del parque vehicular de la Autorización No 21-015-PS-I-01-04 SEGUNDA PRORROGA como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

3. Que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

CONSIDERANDO

I. Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte de residuos peligrosos, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, 2 fracción II y III, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y X.; 3º, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2 fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con apego al Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades a los delegados federales del ramo en los estados de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1999.

EHV/MAMF/AMF



SECRETARIA DE MEDIO
 AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO DFP/SGPARN/1680/2015

Puebla, Pue., a 19 de mayo de 2015
 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-015-PS-I-01-04 SEGUNDA PRORROGA

II. Para el caso que nos ocupa, una vez revisada la información y documentación presentada en la solicitud 21HS-0627/04/15 se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que se refiere a la ampliación de una unidad del parque vehicular de la Autorización No 21-015-PS-I-01-04 SEGUNDA PRORROGA, por lo que esta Delegación:

ACUERDA

PRIMERO.- Es PROCEDENTE la ampliación en una unidad del parque vehicular de la Autorización No 21-015-PS-I-01-04 SEGUNDA PRORROGA y queda de la siguiente manera:

AUTORIZACION				
Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
Tanque	267ED7	3GCJC54K7WG157632	1998	2.70 Ton.
Caja cerrada	266ED7	3GCJC54K8VG126467	1997	3.00 Ton.
	PRIMERA	AMPLIACION		
Caja cerrada	368AN1	3GBKC34G84M107703	2004	4.00 Ton.
Tanque	476AN1	3GCJC54K7WG161146	1998	3.20 Ton.
	SEGUNDA	AMPLIACION		
Caja cerrada	123ED8	3GBKC34G46M107071	2006	9.00 Ton.
	TERCERA	AMPLIACION		
Tanque	882ET8	JAANMR856D7500232	2013	3.00 Ton.
	CUARTA	AMPLIACION		
Caja seca	37AA4A	3GBJC34RX3M100876	2003	3.50 Ton.

El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 7 (siete), dos (2) señalada en la autorización, 2 (dos) en la primera ampliación, 1 (uno) en la segunda ampliación, 1 (uno) en la tercera ampliación y 1 (uno) en la ampliación (cuarta) teniendo que la capacidad de carga total es de 28.4 ton/por viaje.

JHVM/MAMF/AMP



**SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO DFP/SGPARN/1680/2015

Puebla, Pue., a 19 de mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-015-PS-I-01-04 SEGUNDA PRORROGA

SEGUNDO.- Los residuos aquí autorizados son los señalados en el numeral 1 del RESULTANDO y la presente resolución forma parte integrante de la Autorización No 21-015-PS-I-01-04 SEGUNDA PRORROGA, expedida mediante OFICIO NUM. DFP/0612/14 con fecha 11 de febrero de 2014

TERCERO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 21-015-PS-I-01-04 SEGUNDA PRORROGA expedida mediante OFICIO NUM. DFP/0612/14 con fecha 11 de febrero de 2014, permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 11 de febrero de 2019.

CUARTO. La promovente debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos

QUINTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

[Handwritten signature]
JLHV/MAMF/AMF

Bitácora No. 21/HS-0627/04/15
c.c.p. M.C. Luis Eduardo De Ávila Rueda. Director General de gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Av. Revolución N° 1425 Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.
c.c.p. C. Laura Osornio Gómez. Encargada de Despacho de la PROFEPA en el Estado.- Calle 5 Poniente 1303, 5° piso. Ed. Papillón.
c.c.p. Ing. José Luis Huerta Vázquez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente, edificio.
c.c.p. Archivo.